

PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS "GERMAN VARGAS CANTILLO" PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2019

TÉRMINOS ESPECÍFICOS ÁREA DE AUDIOVISUALES

EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS "GERMAN VARGAS CANTILLO" PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2019, presenta la convocatoria para el área de AUDIOVISUALES con una oferta de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$340.000.000.00).

Concursos y montos:

Modalidad	Premios	Valor unitario	Valor total
MODALIDAD 1: ESTÍMULO A LA CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN			
Primer premio	1	\$36.000.000	\$36.000.000
Segundo premio	1	\$36.000.000	\$36.000.000
Tercer premio	1	\$30.000.000	\$30.000.000
Cuarto premio	1	\$30.000.000	\$30.000.000
MODALIDAD 2: ESTÍMULO A LA CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DISTRITAL			
Primer premio	1	\$30.000.000	\$30.000.000
Segundo premio	1	\$30.000.000	\$30.000.000
Tercer premio	1	\$26.000.000	\$26.000.000
Cuarto premio	1	\$26.000.000	\$26.000.000
MODALIDAD 3: ESTÍMULO A LA CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN	1	\$40.000.000	\$40.000.000
MODALIDAD 4: ESTÍMULO A LA CREACIÓN DE CORTOMETRAJE ESTUDIANTIL	3	\$12.000.000	\$36.000.000

MODALIDAD 5: TALLER PARA LA ELABORACIÓN DE GUIONES	1	\$20.000.000	\$20.000.000
TOTAL ESTÍMULOS			\$340.000.000

MODALIDAD 1: ESTÍMULO A LA CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN.

Fecha de apertura:	10 de junio de 2019
Fecha de cierre:	26 de julio de 2019
Publicación resultados evaluación administrativa:	12 de agosto de 2019
Publicación de resultados:	3 de septiembre de 2019
Número de Estímulos y cuantía	Primer premio, un (1) estímulo de \$36 millones Segundo premio, un (1) estímulo de \$36 millones Tercer premio, un (1) estímulo de \$30 millones Cuarto premio, un (1) estímulo de \$30 millones
Inicio de proyectos	20 de septiembre de 2019
Plazo de entrega de productos e informe final:	03 de abril de 2020

Objeto: Cofinanciar la realización de un cortometraje de ficción que no haya iniciado rodaje al momento en que se postula a la presente convocatoria y cuya duración no supere los 30 minutos. El tema y el formato de rodaje son libres. El ganador deberá entregar una copia del cortometraje en formato Full HD, cuyo costo deberá estar incluido en el presupuesto.

Perfil del participante:

- **Persona natural:** mayores de dieciocho (18) años nacidas y/o residentes permanentes (mínimo, los cinco últimos años) en la ciudad de Barranquilla o cualquiera de los municipios del Atlántico que sean productores, realizadores y/o directores y que acrediten experiencia audiovisual vigente.
- **Persona Jurídica:** con domicilio en el D.E.I.P. de Barranquilla que cuenten con un mínimo de dos (2) años de constitución y que incluyan dentro de su

objeto social la producción audiovisual.

Consideraciones especiales:

Por favor, tenga en cuenta:

- El tema y el tratamiento del cortometraje son libres y dependerán exclusivamente de sus autores. En ningún caso la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo de Barranquilla pondrá limitaciones o restricciones a los contenidos o el tratamiento de la obra audiovisual.
- Los lugares de rodaje del cortometraje dependerán exclusivamente de la temática abordada y no existirán restricciones para su elección.
- El cortometraje deberá entregarse terminado en el formato final estipulado a más tardar seis (6) meses posteriores a la firma de un acta de compromiso entre la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo de Barranquilla y el beneficiario.
- Se entiende que la presente convocatoria otorga Estímulos para la cofinanciación de los proyectos ganadores, de manera que el responsable del proyecto deberá garantizar la consecución de todos los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto y en ningún caso el eventual retraso en la salida de los desembolsos por parte de la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo, deberá ser impedimento para cumplir con el plazo máximo de entregas estipulado en el presente concurso.
- Es responsabilidad de los beneficiarios garantizar las autorizaciones respectivas para el uso de material susceptible de protección de derechos de autor y conexos (composiciones musicales, testimonios, diseños, ilustraciones, archivos audiovisuales, fotográficos, entre otros). Dentro de los requisitos para el cruce de cuentas y recibido a satisfacción de la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo, se verificará el cumplimiento de este requisito. En ningún caso la Secretaría se hará responsable por daños y perjuicios con ocasión de la violación de derechos de autor y conexos.
- El proyecto concursante debe ser inédito. El concurso no acepta obras ya publicadas o premiadas en otros concursos al momento del cierre de la presente convocatoria.

- La persona natural o jurídica concursante podrá participar en varias modalidades, pero solo podrá ser beneficiario de un estímulo. Un mismo proyecto no puede participar al mismo tiempo en modalidades distintas.

Requisitos de participación:

Registrarse de acuerdo con el perfil del participante en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulo/portafolio-de-estimulo

- **Documentos administrativos:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulo los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante.

DOCUMENTO		PROPONENTE	
		Persona Natural	Persona Jurídica
A	Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural proponente. En el caso de persona jurídica, la del representante legal.	Si	Si
B	Copia legible y actualizada del registro único tributario (RUT).		Si
C	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días al momento del envío del proyecto.		Si
D	Declaración juramentada ante notario que certifique el tiempo de residencia en Barranquilla o el Atlántico, para el caso de concursantes nacidos fuera del Distrito o del Departamento.	Si	
E	Certificación de registro en Censo y Mapeo Cultural Presentar certificación de registro en el Censo y Mapeo de Creadores, Gestores e Industrias Culturales y Creativas de Barranquilla y el Atlántico,	Si	Si

	herramienta principal del Sistema de Información Cultural a nivel Distrital, para el caso de personas jurídica se solicita el registro tanto del representante legal como de la entidad.		
--	--	--	--

- **NOTA:** los documentos administrativo D y E son **SUBSANABLE**, de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la presente convocatoria.

- **Documentos para el jurado:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulo lo siguiente:

El participante debe presentar su propuesta digitada en computador en fuente Arial o Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado doble, márgenes de 3 cm x 3 cm x 3 cm x 3 cm, tamaño carta (21,6 cm x 27,9 cm), con páginas numeradas, convertirla a PDF para subirla en en la plataforma web, presentada con el cumplimiento de las siguientes condiciones y en el mismo orden de aparición:

- Sinopsis del proyecto. Resumen de la historia que describe quiénes son los personajes principales y secundarios, cuál es el conflicto dramático, el universo geográfico y temporal de la historia, y la serie de acciones principales que desembocan en el desenlace. (Máximo 1 página)
- Anexo: Ficha técnica.
- Hoja de vida de la persona natural o persona jurídica concursante donde se acredite su experiencia en la producción audiovisual. (Máximo 2 páginas)
- Hoja de vida del director del proyecto. (Máximo 2 páginas)
- Guión completo, secuenciado y dialogado escrito en formato profesional (Letra Courier o Courier New de 12 puntos en tamaño carta)

- Nota del director. En ésta se explican las motivaciones para la realización del proyecto y el tratamiento audiovisual que piensa dársele al mismo. Debe mencionar aspectos como la fotografía, la dirección de arte, el sonido, la dirección de actores, el diseño sonoro, la música y cualquier otro elemento a tener en cuenta para el resultado final de la obra. (4 páginas aproximadamente)
 - Presupuesto. Debe discriminar los costos del desarrollo, la preproducción, producción, postproducción y promoción del proyecto. Se recomienda basarse en los formatos del FDC o del Programa Nacional de Estímulos.
 - Plan de financiación. Cuadro ilustrativo que discrimine cuáles son los montos de financiación asegurados o por asegurar y de dónde provienen, incluido el estímulo del Portafolio de Estímulos Distrital. La suma de todas las fuentes de financiación debe coincidir con el valor total del presupuesto. Así mismo debe anexar soportes que demuestren la existencia de las fuentes de financiación que menciona como aseguradas o los acuerdos de coproducción celebrados en caso de haberlos.
 - Certificado del registro del guion de la obra expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Se acepta el pantallazo del radicado de la solicitud de registro.
 - Cronograma de actividades en donde se establezca el tiempo requerido para las etapas de preproducción, producción, postproducción y promoción del cortometraje, teniendo en cuenta el plazo máximo otorgado para la finalización del proyecto de la presente convocatoria.
 - Hojas de vida del productor, director de fotografía, director de arte, sonidista, editor, sonidista o diseñador sonoro. (Mínimo tres personas. Máximo 2 páginas por hoja de vida).
- **Nota 1:** Los documentos para el jurado en esta modalidad son **NO SUBSANABLES**.
 - **Documentos adicionales:** Estos documentos son **SUBSANABLES**.

- Un enlace de video (YouTube, Vimeo, etc.) con la selección de trabajos previamente realizados por el Director en un único archivo (Máximo 15 minutos).
- Un enlace (YouTube, Vimeo, etc.) con el teaser del proyecto.

Criterios de evaluación:

Criterio	Puntaje
Pertinencia y solidez: Se evaluará la solidez formal y conceptual del proyecto, así como la pertinencia del mismo para el fortalecimiento del patrimonio audiovisual de la región. Se tendrán en cuenta aspectos como la originalidad de la historia, su estructura narrativa, la verosimilitud de los personajes y la coherencia del tratamiento audiovisual y estético propuestos.	Hasta 40 pts.
Viabilidad: Se evaluará la coherencia y consistencia del presupuesto del proyecto, el diseño de producción y planeación del uso de los recursos que el proyecto requiere a nivel de personal, tiempo, dinero, talentos, infraestructura técnica y logística y la viabilidad de llevar a cabo el proyecto en el tiempo máximo estipulado en esta convocatoria con los recursos disponibles. Se tendrá especialmente en cuenta la solidez del plan de financiación y la participación de entidades cofinanciadoras.	Hasta 40 pts.
Trayectoria del equipo: Se evaluarán los antecedentes, trayectoria e idoneidad del equipo de trabajo para realizar el proyecto.	Hasta 20 pts.

Compromisos específicos:

El ganador de esta modalidad deberá entregar:

- Una (1) copia del cortometraje en un disco duro en formato Full HD 1080p con el códec H264 (MPEG4).
- Dos (2) copias en DVD del cortometraje.

- Ficha técnica impresa y en digital (en DVD) del cortometraje actualizada.
- Cadena de derechos de la película, esto es, autorizaciones y cesiones de creaciones susceptibles de protección de derechos de autor, utilizados en el cortometraje, impresos y en digital (en DVD).
- Toda la información incluida en el bloque de créditos iniciales y finales del cortometraje impresa y en digital (en DVD).

Nota: Se entiende que la copia máster Full HD será de exclusiva propiedad del ganador. La copia solicitada en disco duro por la Secretaría de Cultura tendrá fines de preservación. Asimismo, el responsable del proyecto deberá programar una proyección privada de la película terminada a la cual asistirá un delegado de la Secretaría de Cultura de Barranquilla y un miembro del Consejo Distrital de Cinematografía.

En ningún caso, la Secretaría de Cultura de Barranquilla realizará el desembolso final del estímulo, si estos documentos no son entregados.

Forma de pago del premio

Los pagos los proyectos ganadores, se realizarán de la siguiente manera:

- Un primer desembolso, equivalente al 80% del valor del premio, una vez el ganador se notifique de la resolución de premiación y cumpla con los requisitos, formalidades y trámites solicitados por la Secretaria Distrital de Cultura Patrimonio y Turismo para tal efecto.
- Un último desembolso, equivalente al 20% restante, una vez culminado el proyecto y cumplidas todas las obligaciones del ganador, tales como la entrega y aprobación del informe final del proceso y el informe financiero.

Nota: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor asignado al proyecto ganador, el cual hace parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

MODALIDAD 2: ESTÍMULO A LA CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL

Fecha de apertura:	10 de junio de 2019
Fecha de cierre:	26 de julio de 2019
Publicación resultados evaluación administrativa:	12 de agosto de 2019
Publicación de resultados:	3 de septiembre de 2019
Número de Estímulos y cuantía	Primer premio, un (1) estímulo de \$30 millones Segundo premio, un (1) estímulo de \$30 millones Tercer premio, un (1) estímulo de \$26 millones Cuarto premio, un (1) estímulo de \$26 millones
Inicio de proyectos	20 de septiembre de 2019
Plazo de entrega de productos e informe final:	03 de abril de 2020

Objeto: Cofinanciar la realización de un cortometraje documental que no haya iniciado rodaje al momento en que se postula a la presente convocatoria y cuya duración no supere los 30 minutos. **La temática deberá desarrollarse y tener lugar en la ciudad de Barranquilla.** El ganador deberá entregar una copia final en formato Full HD, cuyo costo deberá incluir en el presupuesto del proyecto.

Perfil del participante:

- **Persona natural:** mayores de dieciocho (18) años nacidas y/o residentes permanentes (mínimo, los cinco últimos años) en la ciudad de Barranquilla o cualquiera de los municipios del Atlántico, que sean productores, realizadores y/o directores y que acrediten experiencia audiovisual vigente.
- **Persona Jurídica:** con domicilio en el D.E.I.P. de Barranquilla que cuenten

con un mínimo de dos (2) años de constitución y que incluyan dentro de su objeto social la producción audiovisual.

Consideraciones especiales:

Por favor, tenga en cuenta:

- El tema deberá desarrollarse y tener lugar en la ciudad de Barranquilla. El tratamiento del cortometraje es libre y dependerá exclusivamente de sus autores.
- Las locaciones de rodaje del cortometraje dependerán exclusivamente de la temática abordada y no existirán restricciones para su elección, a excepción de que hagan parte de la ciudad de Barranquilla.
- El cortometraje deberá entregarse terminado en el formato final estipulado a más tardar seis (6) meses posteriores a la firma de un acta de compromiso entre la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo de Barranquilla y el beneficiario. Se entiende que la presente convocatoria otorga Estímulos para la cofinanciación de los proyectos ganadores, de manera que el responsable del proyecto deberá garantizar la consecución de todos los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto y en ningún caso el eventual retraso en la salida de los desembolsos por parte de la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo, deberá ser impedimento para cumplir con el plazo máximo de entregas estipulado en el contrato.
- Es responsabilidad de los beneficiarios garantizar las autorizaciones respectivas para el uso de material susceptible de protección de derechos de autor y conexos (composiciones musicales, testimonios, ilustraciones, diseños, archivos audiovisuales, fotográficos, entre otros). Dentro de los requisitos para el cruce de cuentas y recibido a satisfacción de la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo, se verificará el cumplimiento de este requisito. En ningún caso la Secretaría se hará responsable por daños y perjuicios con ocasión de la violación de derechos de autor y conexos.
- El proyecto concursante debe ser inédito. El concurso no acepta obras ya publicadas o premiadas en otros concursos al momento del cierre de la

presente convocatoria.

- La persona natural o jurídica concursante podrá participar en varias modalidades, pero solo podrá ser beneficiario de un estímulo. Un mismo proyecto no puede participar al mismo tiempo en modalidades distintas.

Requisitos de participación:

Registrarse de acuerdo con el perfil del participante en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulo

- **Documentos administrativos:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulo los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante.

DOCUMENTO		PROPONENTE	
		Persona Natural	Persona Jurídica
A	Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural proponente. En el caso de persona jurídica, la del representante legal.	Si	Si
B	Copia legible y actualizada del registro único tributario (RUT).		Sí
C	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días al momento del envío del proyecto.		Si
D	Declaración juramentada ante notario que certifique el tiempo de residencia en Barranquilla o el Atlántico, para el caso de concursantes nacidos fuera del Distrito o del Departamento.	Si	
E	Certificación de registro en Censo y Mapeo Cultural Presentar certificación de registro en el Censo y Mapeo de Creadores, Gestores e Industrias Culturales y Creativas de Barranquilla y el Atlántico, herramienta principal del Sistema de Información	Si	Si

	Cultural a nivel Distrital, para el caso de personas jurídica se solicita el registro tanto del representante legal como de la entidad.		
--	---	--	--

- **NOTA:** los documentos administrativos D y E son SUBSANABLES, de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la presente convocatoria.

- **Documentos para el jurado:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulo lo siguiente:

El participante debe presentar su propuesta digitada en computador en fuente Arial o Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado doble, márgenes de 3 cm x 3 cm x 3 cm x 3 cm, tamaño carta (21,6 cm x 27,9 cm), con páginas numeradas, convertirla a PDF y subirla en la plataforma web, presentada con el cumplimiento de las siguientes condiciones y en el mismo orden de aparición:

- Sinopsis del proyecto. Resumen del proyecto que describa quiénes son los personajes, la temática y el universo geográfico y temporal, los posibles eventos que configuran el conflicto y los sucesos que podrían desembocar en el desenlace del documental. (Máximo 1 página)
- Anexo: Ficha técnica.
- Hoja de vida de la persona natural o persona jurídica concursante donde se acredite su experiencia en la producción audiovisual. (Máximo 2 páginas)
- Hoja de vida del director del proyecto. (Máximo 2 páginas)
- Estructura narrativa. En ésta se detalla la forma estructural que se le quiere dar al documental. Describe dónde y cómo empieza el relato, cómo se desarrolla y dónde termina. (5 páginas aproximadamente)

- Nota del director. En ésta se explican las motivaciones para la realización del proyecto y el tratamiento audiovisual que piensa dársele al mismo. Debe mencionar aspectos como la investigación, los personajes, el enfoque estético, la fotografía, la dirección de arte (si hubiere), el sonido, el diseño sonoro, la música y cualquier otro elemento a tener en cuenta para el resultado final de la obra. (4 páginas aproximadamente)
- Estado de la investigación y desarrollo del proyecto. En ésta deben explicarse los avances en la investigación teórica y de campo sobre la temática y los personajes, y el estado de desarrollo en el que se encuentra actualmente el proyecto. (Máximo 2 páginas)
- Presupuesto. Debe discriminar los costos del desarrollo, la preproducción, producción, postproducción y promoción del proyecto. Se recomienda basarse en los formatos del FDC o del Programa Nacional de Estímulos.
- Plan de financiación. Cuadro ilustrativo que discrimine cuáles son los montos de financiación asegurados o por asegurar y de dónde provienen, incluido el estímulo del Portafolio de Estímulos Distrital. La suma de todas las fuentes de financiación debe coincidir con el valor total del presupuesto. Asimismo debe anexar soportes que demuestren la existencia de las fuentes de financiación que menciona como aseguradas o los acuerdos de coproducción celebrados en caso de haberlos.
- Certificado del registro del guion o de la investigación, expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Se acepta el pantallazo del radicado de la solicitud del registro.
- Cronograma de actividades en donde se establezca el tiempo requerido para las etapas de preproducción, producción, postproducción y promoción del cortometraje, teniendo en cuenta el plazo máximo otorgado para la finalización del proyecto de la presente convocatoria.
- Hojas de vida del productor, director de fotografía, director de arte, sonidista, editor, sonidista o diseñador sonoro. (Mínimo tres personas. Máximo 2 páginas por hoja de vida).

- **Nota 1:** Los documentos para el jurado en esta modalidad son **NO SUBSANABLES**.
- **Documentos adicionales:** Estos documentos son SUBSANABLES.
 - Un enlace de video (YouTube, Vimeo, etc.) con la selección de trabajos previamente realizados por el Director en un único archivo (Máximo 15 minutos).
 - Un enlace (YouTube, Vimeo, etc.) con el teaser del proyecto.

Criterios de evaluación:

Criterio	Puntaje
<p>Pertinencia y solidez: Se evaluará la solidez formal y conceptual del proyecto, así como la pertinencia del mismo para el fortalecimiento del patrimonio audiovisual de la región. Se tendrán en cuenta aspectos como la temática, la originalidad del enfoque, su estructura narrativa, la pertinencia de los personajes escogidos y la coherencia del tratamiento audiovisual y estético propuesto. Se tendrá en cuenta que la temática se desarrolle y tenga lugar en la ciudad de Barranquilla y de no cumplirse esta condición, será motivo de descalificación.</p>	<p>Hasta 40 pts.</p>
<p>Viabilidad: Se evaluará coherencia y consistencia del presupuesto del proyecto, el diseño de producción y planeación del uso de los recursos que el proyecto requiere a nivel de personal, tiempo, dinero, talentos, infraestructura técnica y logística y la viabilidad de llevar a cabo el proyecto en el tiempo máximo estipulado en esta convocatoria con los recursos disponibles. Se tendrá especialmente en cuenta la solidez del plan de financiación y la participación de entidades cofinanciadoras</p>	<p>Hasta 40 pts.</p>
<p>Trayectoria del equipo: Se evaluarán los antecedentes, trayectoria e idoneidad del equipo de trabajo para realizar el proyecto.</p>	<p>Hasta 20 pts.</p>

Compromisos específicos:

El ganador de esta modalidad deberá entregar:

- Una (1) copia del cortometraje en un disco duro en formato Full HD 1080p con el códec H264 (MPEG4).
- Dos (2) copias en DVD del cortometraje.
- Ficha técnica impresa y en digital (en DVD) del cortometraje actualizada.
- Cadena de derechos de la película, esto es, autorizaciones y cesiones de creaciones susceptibles de protección de derechos de autor, utilizados en el cortometraje, impresos y en digital (en DVD).
- Toda la información incluida en el bloque de créditos iniciales y finales del cortometraje impresa y en digital (en DVD).

Nota: Se entiende que la copia master Full HD será de exclusiva propiedad del ganador. La copia solicitada en disco duro por la Secretaría de Cultura tendrá fines de preservación. Asimismo, el responsable del proyecto deberá programar una proyección privada de la película terminada a la cual asistirá un delegado de la Secretaría de Cultura de Barranquilla y un miembro del Consejo Distrital de Cinematografía.

En ningún caso, la Secretaría de Cultura de Barranquilla o alguno de sus socios realizarán el desembolso final del estímulo, si estos documentos no son entregados.

Forma de pago del premio

Los pagos los proyectos ganadores, se realizarán de la siguiente manera:

- Un primer desembolso, equivalente al 80% del valor del premio, una vez el ganador se notifique de la resolución de premiación y cumpla con los requisitos, formalidades y trámites solicitados por la Secretaría Distrital de Cultura Patrimonio y Turismo para tal efecto.

- Un último desembolso, equivalente al 20% restante, una vez culminado el proyecto y cumplidas todas las obligaciones del ganador, tales como la entrega y aprobación del informe final del proceso y el informe financiero.

Nota: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor asignado al proyecto ganador, el cual hace parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

MODALIDAD 3: ESTÍMULO A LA CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN

Fecha de apertura:	10 de junio de 2019
Fecha de cierre:	26 de julio de 2019
Publicación resultados evaluación administrativa:	12 de agosto de 2019
Publicación de resultados:	3 de septiembre de 2019
Número de Estímulos y cuantía	Un estímulo de \$40 millones
Inicio de proyectos	20 de septiembre de 2019
Plazo de entrega de productos e informe final:	03 de abril de 2020

Objeto: Cofinanciar la realización de un cortometraje de animación cuya duración no supere los 30 minutos. El tema y la técnica de animación son libres, pero el ganador deberá entregar una copia en disco duro del cortometraje en formato Full HD, cuyo costo deberá estar incluido en el presupuesto del proyecto.

Perfil del participante:

- **Persona natural:** mayores de dieciocho (18) años nacidas y/o residentes permanentes (mínimo, los cinco últimos años) en la ciudad de Barranquilla o cualquiera de los municipios del Atlántico, que sean productores, realizadores y/o directores y que acrediten experiencia audiovisual vigente.
- **Persona Jurídica:** con domicilio en el D.E.I.P. de Barranquilla que cuenten con un mínimo de dos (2) años de constitución y que incluyan dentro de su objeto social la producción audiovisual.

Consideraciones especiales:

Por favor, tenga en cuenta:

- El tema y el tratamiento del cortometraje son libres y dependerán

exclusivamente de sus autores. En ningún caso la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo de Barranquilla pondrá limitaciones o restricciones a los contenidos de la obra audiovisual.

- La técnica de animación del cortometraje dependerá exclusivamente de la temática abordada y la propuesta estética y no existirán restricciones para su elección.
- El cortometraje deberá entregarse terminado en el formato final estipulado a más tardar seis (6) meses posteriores a la firma de un acta de compromiso entre la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo de Barranquilla y el beneficiario. Se entiende que la presente convocatoria otorga Estímulos para la cofinanciación de los proyectos ganadores, de manera que el responsable del proyecto deberá garantizar la consecución de todos los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto y en ningún caso el eventual retraso en la salida de los desembolsos por parte de la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo, deberá ser impedimento para cumplir con el plazo máximo de entregas estipulado en el contrato.
- Es responsabilidad de los beneficiarios garantizar las autorizaciones respectivas para el uso de material susceptible de protección de derechos de autor y conexos (composiciones musicales, ilustraciones, diseños, testimonios, archivos audiovisuales, fotográficos, entre otros). Dentro de los requisitos para el cruce de cuentas y recibido a satisfacción de la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo, se verificará el cumplimiento de este requisito. En ningún caso la Secretaría se hará responsable por daños y perjuicios con ocasión de la violación de derechos de autor y conexos.
- El proyecto concursante debe ser inédito. El concurso no acepta obras ya publicadas o premiadas en otros concursos a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- La persona natural o jurídica concursante podrá participar en varias modalidades, pero solo podrá ser beneficiario de un estímulo. Un mismo proyecto no puede participar al mismo tiempo en modalidades distintas.

Requisitos de participación:

Registrarse de acuerdo con el perfil del participante en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulo

- **Documentos administrativos:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulo los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante.

DOCUMENTO		PROPONENTE	
		Persona Natural	Persona Jurídica
A	Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural proponente. En el caso de persona jurídica, la del representante legal.	Si	Si
B	Copia legible y actualizada del registro único tributario (RUT).		Si
C	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días al momento del envío del proyecto.		Si
D	Declaración juramentada ante notario que certifique el tiempo de residencia en Barranquilla o el Atlántico, para el caso de concursantes nacidos fuera del Distrito o del Departamento.	Si	
E	Certificación de registro en Censo y Mapeo Cultural Presentar certificación de registro en el Censo y Mapeo de Creadores, Gestores e Industrias Culturales y Creativas de Barranquilla y el Atlántico, herramienta principal del Sistema de Información Cultural a nivel Distrital, para el caso de personas jurídica se solicita el registro tanto del representante legal como de la entidad.	Si	Si

- **NOTA:** los documentos administrativos D y E son SUBSANABLES, de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la presente convocatoria.

- **Documentos para el jurado:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulo los siguientes documentos,

El participante debe presentar su propuesta digitada en computador en fuente Arial o Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado doble, márgenes de 3 cm x 3 cm x 3 cm x 3 cm, tamaño carta (21,6 cm x 27,9 cm), con páginas numeradas, convertirla a formato PDF y subirla en el portal web, presentada con el cumplimiento de las siguientes condiciones y en el mismo orden de aparición:

- Sinopsis del proyecto. Resumen de la historia que describe quiénes son los personajes principales y secundarios, cuál es el conflicto dramático, el universo geográfico y temporal de la historia, y la serie de acciones principales que desembocan en el final. (Máximo 1 página)
- Anexo: Ficha técnica.
- Hoja de vida de la persona natural o persona jurídica concursante donde se acredite su experiencia en la producción audiovisual. (Máximo 2 páginas)
- Hoja de vida del director del proyecto. (Máximo 2 páginas)
- Guión completo, secuenciado y dialogado escrito en formato profesional (Letra Courier o Courier New de 12 puntos en tamaño carta)
- Nota del director. En ésta se explica las motivaciones para la realización del proyecto y el tratamiento audiovisual que piensa

dársele al mismo. Debe mencionar aspectos como la técnica de animación a utilizar, la fotografía, la dirección de arte, el sonido, el ritmo, el diseño sonoro, la música y cualquier otro elemento a tener en cuenta para el resultado final de la obra. (4 páginas aproximadamente)

- Storyboard completo del cortometraje.
 - Diseño de escenarios y personajes principales.
 - Presupuesto. Debe discriminar los costos del desarrollo, la preproducción, producción, postproducción y promoción del proyecto. Se recomienda basarse en los formatos del FDC o del Programa Nacional de Estímulos.
 - Plan de financiación. Cuadro ilustrativo que discrimine cuáles son los montos de financiación asegurados o por asegurar y de dónde provienen, incluido el estímulo del Portafolio de Estímulos Distrital. La suma de todas las fuentes de financiación debe coincidir con el valor total del presupuesto. Asimismo debe anexar soportes que demuestren la existencia de las fuentes de financiación que menciona como aseguradas o los acuerdos de coproducción celebrados en caso de haberlos.
 - Certificado del registro del guion expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Se acepta el pantallazo del radicado de la solicitud de registro.
 - Hoja de vida del productor, el animador principal o jefe de animación, el equipo de animación, el compositor de animación o finalizador o el director de arte (Mínimo tres personas. Máximo dos páginas por hoja de vida)
 - Cronograma de actividades en donde se establezca el tiempo requerido para las etapas de preproducción, producción, postproducción y promoción del cortometraje, teniendo en cuenta el plazo máximo otorgado para la finalización del proyecto de la presente convocatoria.
- **Nota 1:** Los documentos para el jurado en esta modalidad son **NO SUBSANABLES.**

- **Documentos adicionales:** Estos documentos son **SUBSANABLES**.
 - Un enlace de video (YouTube, Vimeo, etc.) con la selección de trabajos previamente realizados por el Director en un único archivo (Máximo 15 minutos).
 - Un enlace (YouTube, Vimeo, etc.) con el teaser del proyecto.

Criterios de evaluación:

Criterio	Puntaje
<p>Pertinencia y solidez: Se evaluará la solidez formal y conceptual del proyecto, así como la pertinencia del mismo para el fortalecimiento del patrimonio audiovisual de la región. Se tendrán en cuenta aspectos como la originalidad de la historia, su estructura narrativa, la verosimilitud de los personajes y la coherencia del tratamiento audiovisual y estético propuesto con la técnica de animación a utilizar. Se tendrá en cuenta el diseño del universo del cortometraje y los personajes principales.</p>	<p>Hasta 40 pts.</p>
<p>Viabilidad: Se evaluará coherencia y consistencia del presupuesto del proyecto, el diseño de producción y planeación del uso de los recursos que el proyecto requiere a nivel de personal, tiempo, dinero, talentos, infraestructura técnica y logística y la viabilidad de llevar a cabo el proyecto en el tiempo máximo estipulado en esta convocatoria con los recursos disponibles. Se tendrá especialmente en cuenta la solidez del plan de financiación y la participación de entidades cofinanciadoras.</p>	<p>Hasta 40 pts.</p>
<p>Trayectoria del equipo: Se evaluarán los antecedentes, trayectoria e idoneidad del equipo de trabajo para realizar el proyecto.</p>	<p>Hasta 20 pts.</p>

Compromisos específicos:

El ganador de esta modalidad deberá entregar:

- Una (1) copia del cortometraje en un disco duro en formato Full HD 1080p con el códec H264 (MPEG4).
- Dos (2) copias en DVD del cortometraje.
- Ficha técnica impresa y en digital (en DVD) del cortometraje actualizada.
- Cadena de derechos de la película, esto es, autorizaciones y cesiones de creaciones susceptibles de protección de derechos de autor, utilizados en el cortometraje, impresos y en digital (en DVD).
- Toda la información incluida en el bloque de créditos iniciales y finales del cortometraje impresa y en digital (en DVD).

Nota: Se entiende que la copia master Full HD será de exclusiva propiedad del ganador. La copia solicitada en disco duro por la Secretaría de Cultura tendrá fines de preservación. El responsable del proyecto deberá programar una proyección privada de la película terminada a la cual asistirá un delegado de la Secretaría de Cultura de Barranquilla y un miembro del Consejo Distrital de Cinematografía.

En ningún caso, la Secretaría de Cultura de Barranquilla o alguno de sus socios realizarán el desembolso final del estímulo, si estos documentos no son entregados.

Forma de pago del premio

Los pagos los proyectos ganadores, se realizarán de la siguiente manera:

- Un primer desembolso, equivalente al 80% del valor del premio, una vez el ganador se notifique de la resolución de premiación y cumpla con los requisitos, formalidades y trámites solicitados por la Secretaria Distrital de Cultura Patrimonio y Turismo para tal efecto.
- Un último desembolso, equivalente al 20% restante, una vez culminado el proyecto y cumplidas todas las obligaciones del ganador, tales como la entrega y aprobación del informe final del proceso y el informe financiero.

Nota: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor asignado al proyecto ganador, el cual hace parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

MODALIDAD 4: ESTÍMULO A LA CREACIÓN DE CORTOMETRAJE ESTUDIANTIL

Fecha de apertura:	10 de junio de 2019
Fecha de cierre:	26 de julio de 2019
Publicación resultados evaluación administrativa:	12 de agosto de 2019
Publicación de resultados:	3 de septiembre de 2019
Número de Estímulos y cuantía	tres (3) Estímulos de \$12 millones c/u
Inicio de proyectos	20 de septiembre de 2019
Plazo de entrega de productos e informe final:	03 de abril de 2020

Objeto: Cofinanciar la realización de un cortometraje de ficción o documental realizado por estudiantes de programas de audiovisuales de carácter técnico o profesional y/o de pregrado con énfasis en audiovisuales, que no haya iniciado rodaje al momento en que se postula a la presente convocatoria y cuya duración no supere los 30 minutos. El tema, género y formato de rodaje son libres, pero el ganador deberá entregar una copia del cortometraje en formato Full HD, cuyo costo deberá estar incluido en el presupuesto.

Perfil del participante:

Estudiantes que demuestren estar cursando un programa de formación técnico, profesional, o de pregrado con énfasis en audiovisuales, nacidos o residentes permanentes (mínimo, los últimos cinco años) en la ciudad de Barranquilla o cualquiera de los municipios del Atlántico. Pueden participar menores de edad siempre y cuando tengan edad igual o mayor a los 15 años cumplidos.

Nota: Los menores de edad que participen en esta convocatoria deberán presentar el ANEXO: AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE MENOR DE EDAD, firmados por uno de los padres o su tutor, y quien será responsable de los trámites legales relacionados con este concurso.

Importante: El productor, el director y el guionista del proyecto deberán ser

estudiantes de programas de audiovisuales de carácter técnico o profesional, o de pregrado con énfasis en audiovisuales, nacidos y/o residentes permanentes (mínimo, los cinco últimos años) en Barranquilla o cualquiera de los municipios del Atlántico.

Consideraciones especiales:

Por favor, tenga en cuenta:

- El tema y el tratamiento del cortometraje son libres y dependerán exclusivamente de sus autores. En ningún caso la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo de Barranquilla pondrá limitaciones o restricciones a los contenidos de la obra audiovisual.
- El género y formato del cortometraje dependerán exclusivamente de la temática y la propuesta estética propuesta y no existirán restricciones para su elección.
- El video deberá entregarse terminado en el formato final estipulado a más tardar seis (6) meses posteriores a la firma de un acta de compromiso entre la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo de Barranquilla y el beneficiario o su tutor. Se entiende que la presente convocatoria otorga Estímulos para la cofinanciación de los proyectos ganadores, de manera que el responsable del proyecto deberá garantizar la consecución de todos los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto y en ningún caso el eventual retraso en la salida de los desembolsos por parte de la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo, deberá ser impedimento para cumplir con el plazo máximo de entregas estipulado en el contrato.
- Es responsabilidad de los beneficiarios garantizar las autorizaciones respectivas para el uso de material susceptible de protección de derechos de autor y conexos (composiciones musicales, ilustraciones, diseños, testimonios, archivos audiovisuales, fotográficos, entre otros). Dentro de los requisitos para el cruce de cuentas y recibido a satisfacción de la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo, se verificará el cumplimiento de este requisito. En ningún caso la Secretaría se hará responsable por daños y perjuicios con ocasión de

- la violación de derechos de autor y conexos.
- El proyecto concursante debe ser inédito. El concurso no acepta obras ya publicadas o premiadas en otros concursos a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
 - La persona natural concursante podrá participar en varias modalidades, pero solo podrá ser beneficiario de un estímulo. Un mismo proyecto no puede participar al mismo tiempo en modalidades distintas.

Requisitos de participación:

Registrarse de acuerdo con el perfil del participante en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulo

- **Documentos administrativos:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulo los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante.

DOCUMENTO		PROPONENTE
		Persona Natural
A	Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural proponente. En el caso de menor de edad, el de la persona que firma el formulario de participación. Adicionar copia de la tarjeta de identidad del menor.	Si
B	Declaración juramentada ante notario que certifique el tiempo de residencia en Barranquilla o el Atlántico, para el caso de concursantes nacidos fuera del Distrito o el Departamento. Para el caso de menores de edad, la de sus padres o tutor.	Si
C	Certificación de registro en Censo y Mapeo Cultural: Presentar certificación de registro en el Censo y Mapeo de Creadores, Gestores e Industrias Culturales y Creativas de Barranquilla y el Atlántico, herramienta principal del Sistema de Información Cultural a nivel	Si

Distrital.	
------------	--

- **NOTA:** Los documentos administrativos B y C son **SUBSANABLES**, de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la presente convocatoria.

- **Documentos para el jurado:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulo los siguientes documentos,

El participante debe presentar su propuesta digitada en computador en fuente Arial o Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado doble, márgenes de 3 cm x 3 cm x 3 cm x 3 cm, tamaño carta (21,6 cm x 27,9 cm), con páginas numeradas, convertirla a formato PDF y subirla en el portal web; presentada con el cumplimiento de las siguientes condiciones y en el mismo orden de aparición:

- Sinopsis del proyecto. Resumen de la historia o el proyecto que describe quiénes son los personajes principales y secundarios, cuál es el conflicto dramático o la temática, el universo geográfico y temporal de la historia o la temática, y la serie de acciones que desembocan en el desenlace. (Máximo 1 página)
- Anexo 2: Ficha técnica.
- Para ficción: Guión completo, secuenciado y dialogado escrito en formato profesional (Letra Courier o Courier New de 12 puntos en tamaño carta)
- Para documental: Estructura narrativa. En ésta se detalla la forma estructural que se le quiere dar al documental. Describe dónde y cómo empieza el relato, cómo se desarrolla y dónde termina. (5 páginas aproximadamente)
- Nota del director. En ésta se explica las motivaciones para la realización del proyecto y el tratamiento audiovisual que piensa

- dársele al cortometraje. Debe mencionar aspectos como los personajes, la fotografía, la dirección de arte, el sonido, el ritmo, el diseño sonoro, la música y cualquier otro aspecto a tener en cuenta para el resultado final de la obra. (2 páginas aproximadamente)
- Presupuesto. Debe discriminar los costos del desarrollo, la preproducción, producción, postproducción y promoción del proyecto. Se recomienda basarse en los formatos del FDC o del Programa Nacional de Estímulos.
 - Plan de financiación. Cuadro ilustrativo que discrimine cuáles son los montos de financiación asegurados o por asegurar y de dónde provienen, incluido el estímulo del Portafolio de Estímulos Distrital. La suma de todas las fuentes de financiación debe coincidir con el valor total del presupuesto. Así mismo debe anexar soportes que demuestren la existencia de las fuentes de financiación que menciona como aseguradas o los acuerdos de coproducción celebrados en caso de haberlos.
 - Certificado del registro del guión o de la investigación, expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Se acepta el pantallazo del radicado de la solicitud de registro.
 - Cronograma de actividades en donde se establezca el tiempo requerido para las etapas de preproducción, producción, postproducción y promoción del cortometraje, teniendo en cuenta el plazo máximo otorgado para la finalización del proyecto de la presente convocatoria.
- Copia del documento de identidad del director, productor y guionista o investigador del proyecto. En caso de personas no nacidas en Barranquilla o el Atlántico, declaración juramentada ante notario que certifique el tiempo de residencia en el Distrito o el Departamento.
 - Constancia de estudios del 2018 por parte de la institución académica del: proponente, el director, productor y guionista o investigador del proyecto, donde se especifique que estos se encuentran cursando estudios.
 - Autorización para la participación de menor de edad, diligenciado y firmado por uno de sus padres o tutor. (para los casos en que esto aplique).

- **Nota 1:** Los documentos para el jurado en esta modalidad son **NO SUBSANABLES.**

Criterios de evaluación:

Criterio	Puntaje
Pertinencia y solidez: Se evaluará la solidez formal y conceptual del proyecto, así como la pertinencia del mismo para el fortalecimiento del patrimonio audiovisual y la formación especializada del sector audiovisual en la región. Se tendrán en cuenta aspectos como la originalidad de la historia y/o el enfoque de la temática, la estructura narrativa, la verosimilitud de los personajes y la coherencia del tratamiento audiovisual y estético propuesto.	Hasta 40 pts.
Viabilidad: Se evaluará coherencia y consistencia del presupuesto del proyecto, el diseño de producción y planeación del uso de los recursos que el proyecto requiere a nivel de personal, tiempo, dinero, talentos, infraestructura técnica y logística y la viabilidad de llevar a cabo el proyecto en el tiempo máximo estipulado en esta convocatoria con los recursos disponibles. Se tendrá especialmente en cuenta la solidez del plan de financiación y la participación de entidades cofinanciadoras.	Hasta 40 pts.
Trayectoria del equipo: Se evaluarán los antecedentes, trayectoria e idoneidad del equipo de trabajo para realizar el proyecto.	Hasta 20 pts.

Compromisos específicos:

El ganador de esta modalidad deberá entregar:

- Una (1) copia del cortometraje en un disco duro en formato Full HD 1080p

- con el códec H264 (MPEG4).
- Dos (2) copias en DVD del cortometraje.
 - Ficha técnica impresa y en digital (en DVD) del cortometraje actualizada.
 - Cadena de derechos de la película, esto es, autorizaciones y cesiones de creaciones susceptibles de protección de derechos de autor, utilizados en el cortometraje, impresos y en digital (en DVD).
 - Toda la información incluida en el bloque de créditos iniciales y finales del cortometraje impresa y en digital (en DVD).

Nota: Se entiende que la copia master Full HD será de exclusiva propiedad del ganador. La copia solicitada en disco duro por la Secretaría de Cultura tendrá fines de preservación. El responsable del proyecto deberá programar una proyección privada de la película terminada a la cual asistirá un delegado de la Secretaría de Cultura de Barranquilla y un miembro del Consejo Distrital de Cinematografía.

En ningún caso, la Secretaría de Cultura de Barranquilla o alguno de sus socios realizarán el desembolso final del estímulo, si estos documentos no son entregados.

Forma de pago del premio

Los pagos los proyectos ganadores, se realizarán de la siguiente manera:

- Un primer desembolso, equivalente al 80% del valor del premio, una vez el ganador se notifique de la resolución de premiación y cumpla con los requisitos, formalidades y trámites solicitados por la Secretaria Distrital de Cultura Patrimonio y Turismo para tal efecto.
- Un último desembolso, equivalente al 20% restante, una vez culminado el proyecto y cumplidas todas las obligaciones del ganador, tales como la entrega y aprobación del informe final del proceso y el informe financiero.

Nota: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento

expedida por el supervisor asignado al proyecto ganador, el cual hace parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

MODALIDAD 5: TALLER PARA LA ELABORACIÓN DE GUIONES

Fecha de apertura:	10 de junio de 2019
Fecha de cierre:	26 de julio de 2019
Publicación resultados evaluación administrativa:	12 de agosto de 2019
Publicación de resultados:	3 de septiembre de 2019
Número de Estímulos y cuantía	Un estímulo de \$20 millones
Inicio de proyectos	20 de septiembre de 2019
Plazo de entrega de productos e informe final:	20 de diciembre de 2019

Objeto: premiar una propuesta para la realización de un taller para la elaboración de guiones, que sea orientado por especialistas certificados y ofertado de manera gratuita al público.

Perfil del participante:

- **Persona Jurídica:** con domicilio en el D.E.I.P. de Barranquilla que cuenten con un mínimo de dos (2) años de constitución y que incluyan dentro de su objeto social la producción audiovisual

Requisitos de participación:

Registrarse de acuerdo con el perfil del participante en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulo

- **Documentos administrativos:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulo los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante. La ausencia de cualquiera de ellos será causal de rechazo.

DOCUMENTO		PROPONENTE
		Persona jurídica
A	Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal.	Si
B	Copia legible y actualizada del registro único tributario (RUT).	Si
C	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días, al momento del envío del proyecto.	Si
D	Certificación de registro en Censo y Mapeo Cultural Presentar certificación de registro en el Censo y Mapeo de Creadores, Gestores e Industrias Culturales y Creativas de Barranquilla y el Atlántico, herramienta principal del Sistema de Información Cultural a nivel Distrital, para el caso de personas jurídica se solicita el registro tanto del representante legal como de la entidad.	Si

- **NOTA:** el documento administrativo D es SUBSANABLE, de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la presente convocatoria.

- **Documentos para el jurado:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulo los siguientes documentos

- Formato para la presentación de proyectos, Portafolio de Estímulos para el Desarrollo Artístico y Cultural en el Distrito de Barranquilla 2019 (descargar en la plataforma web www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulo)

- Un documento, en formato PDF, que contenga:
 - a. Proyecto formativo (en qué consiste, cómo va a ser organizado) y su horizonte: alcances de orden pedagógico, de cubrimiento poblacional, en relación con la necesidad a satisfacer.
 - b. Contenidos básicos de formación que serán desarrollados: descripción de los temas que se abordarán, los conocimientos, destrezas o habilidades básicas (teóricos o prácticos) que serán adquiridos por los participantes y los productos o resultados esperados, en cada una de las disciplinas o áreas propuestas, metodologías y evaluación del proceso formativo. Se requiere que los beneficiarios del curso presenten como producto final las bases de un guión escrito.
 - c. Perfil de docentes o talleristas. Descripción sucinta de la formación académica de docentes y talleristas, así como de sus áreas de desempeño, y duración de los contratos. Director o coordinador académico, perfil y su forma de vinculación.
 - d. Condiciones de ingreso al programa o proyecto formativo (señalar criterios para el ingreso, teniendo en cuenta que se ofertará sin costo para los interesados). Criterios de evaluación de los estudiantes, alianzas para ejecutar el proyecto.
 - e. Espacio físico donde se desarrollará el programa y dotación especializada: Descripción de la sede física en la que se llevan a cabo el proceso formativos: condiciones específicas, si es arrendada, propia, o en comodato: (anexar planos o imagen fotográfica). Descripción de los recursos de apoyo necesarios para el desarrollo del proceso formativo: grabadora, ayudas audiovisuales, tableros, material didáctico entre otros).

- **Nota 1:** Los documentos para el jurado en esta modalidad son **NO SUBSANABLES.**

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Pertinencia y solidez: Se evaluará la solidez formal y conceptual del proyecto, así como la pertinencia del mismo para el fortalecimiento del patrimonio audiovisual y la formación especializada del sector audiovisual en la región (justificación, objetivos)	Hasta 30 pts.
Proyecto formativo y contenidos básicos de formación	Hasta 30 pts.
Trayectoria del equipo: Se evaluarán los antecedentes, trayectoria e idoneidad del equipo de trabajo para realizar el proyecto. Perfil de los docentes o talleristas y experiencia del proponente.	Hasta 20 pts.
Viabilidad: Se evaluará coherencia y consistencia del presupuesto del proyecto, el diseño de producción y planeación del uso de los recursos que el proyecto requiere a nivel de personal, tiempo, dinero, talentos, infraestructura técnica y logística y la viabilidad de llevar a cabo el proyecto en el tiempo máximo estipulado en esta convocatoria con los recursos disponibles.	Hasta 20 pts.

Forma de pago del premio

Los pagos los proyectos ganadores, se realizarán de la siguiente manera:

- Un primer desembolso, equivalente al 80% del valor del premio, una vez el ganador se notifique de la resolución de premiación y cumpla con los requisitos, formalidades y trámites solicitados por la Secretaria Distrital de Cultura Patrimonio y Turismo para tal efecto.
- Un último desembolso, equivalente al 20% restante, una vez culminado el proyecto y cumplidas todas las obligaciones del ganador, tales como la

entrega y aprobación del informe final del proceso y el informe financiero.

Nota: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor asignado al proyecto ganador, el cual hace parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

